

PLAN

DE

CONVIVENCIA

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN

2. BASES LEGALES

3. ANÁLISIS DEL CONTEXTO ESCOLAR Y SOCIAL.

4. OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA

5. NORMAS DE CONVIVENCIA

6. CRITERIOS COMUNES DE LAS NORMAS DE AULA.

7. CONDUCTAS DEL ALUMNADO QUE DIFICULTAN O IMPIDEN EL NORMAL DESARROLLO DE LAS CLASES.

8. ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN Y /O INTERVENCIÓN.

9. ACTUACIONES ANTE DIFERENTES CONDUCTAS.

10. CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA EN CASO DE INTIMIDACIÓN Y/O ACOSO ENTRE ALUMNOS.

11. DESARROLLO Y APLICACIÓN DEL DECRETO DE CONVIVENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID (Decreto 32/2019 de 9 de abril).

12. CONSIDERACIONES GENERALES CUANDO SE PRODUCEN SITUACIONES DE CONFLICTO.

13. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

1. INTRODUCCIÓN.

Aprender a convivir y a relacionarse es, sin duda alguna, la asignatura más medular y transversal del aprendizaje humano que enraíza en el ámbito familiar y descansa también de forma corresponsable, en los centros educativos.

La convivencia y las relaciones interpersonales constituyen, en efecto, un objetivo fundamental y previo a otros aprendizajes pues es evidente que, en la medida en que se garantice la consecución del mismo, en la misma medida el resto del proceso educativo se verá facilitado o impedido, implementado o entorpecido. Así pues nada puede resultar tan prioritario como el cultivo de cuantos procedimientos y actitudes fomenten la sana convivencia entre todos en la esfera familiar, en la escolar y, como resultado de ambas, en la vida social y ciudadana.

La convivencia es pues un bien radicalmente valioso a preservar y promover, un bien que por su naturaleza frágil y dinámica, puede ser fácilmente dañado y que resulta necesario recomponer y reconstruir cada día con voluntad decidida y medios adecuados.

Desde el CEIP Los Almendros queremos hacer partícipes a todos los miembros de la comunidad educativa (alumnado, profesorado, familias, personal no docente y demás agentes implicados en la tarea educativa) de nuestra firme convicción de que familia y escuela son dos instituciones fundamentales para encarar con éxito la preservación y fomento de la convivencia por su condición de ámbitos privilegiados donde se ejercitan e interiorizan los valores del diálogo, la igualdad y el respeto recíproco, asegurando así habilidades para la comunicación interpersonal y para la solución pacífica de los conflictos.

2. BASES LEGALES

- Artículo 26 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Artículo 10 de la Declaración de los Derechos del Niño.
- Artículo 27 de la Constitución Española.
- Decreto 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid
- Todas aquellas normas que regulan y ordenan la convivencia en la sociedad y en los centros educativos.

3. ANÁLISIS DEL CONTEXTO ESCOLAR Y SOCIAL.

Valdebernardo, el barrio donde está ubicado nuestro colegio, dispone de los servicios necesarios para el desarrollo socio-cultural del mismo, varias asociaciones y/o entidades no gubernamentales que atienden en horario extraescolar a la población en desventaja social, con las que el profesorado se coordina para mejorar la intervención y una oferta cultural y de ocio aceptable.

El contexto social se encuentra muy influido por la sociedad de consumo y los medios de comunicación que determinan un clima familiar ambivalente, entre la preocupación por sus hijos y delegar ésta en la institución escolar.

En cuanto a nuestro alumnado apreciamos dos perfiles: uno cuyo rendimiento escolar es aceptable/alto y otro que es medio/bajo. Lo mismo cabe decir de los aspectos de la personalidad de los alumnos, su capacidad de adaptación al medio y su manera de estar en la sociedad, los indicadores relativos a la estabilidad emocional, así como su capacidad de relacionarse.

4. OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA

4.1. GENERALES

1. Conseguir el adecuado clima escolar en el Centro, el respeto a la institución escolar y a las personas que la forman, así como la colaboración responsable de los padres en la tarea educativa.
2. Contribuir al desarrollo de alumnos reflexivos, capaces de decidir sobre sus actos y de responsabilizarse sobre los mismos y respetar las normas de la institución para formar personas sociales propias de una sociedad democrática.

4.2. ESPECÍFICOS

1. Promover y desarrollar actuaciones relativas al fomento de la convivencia, en el que estén integrados todos los miembros de la comunidad educativa.
2. Introducir cambios en el currículo escolar, haciéndolo más inclusivo y democrático y reconstruyéndolo en torno a los valores.
3. Favorecer la colaboración de las familias con el centro participando en los procesos de decisión relativos a los temas de convivencia.
4. Obtener un conocimiento más ajustado del alumnado que permita una mejor respuesta educativa.
5. Fomentar actuaciones dirigidas a la orientación de los padres de alumnos para la mejora de la convivencia y la resolución de conflictos.
6. Mejorar las relaciones interpersonales entre todos los miembros de la comunidad educativa fomentando los valores propios de nuestra sociedad.
7. Fomentar actuaciones preventivas para la mejora de la convivencia.
8. Disponer de criterios de actuación ante conductas disruptivas.

9. Promover la creación y/o desarrollo de habilidades sociales entre nuestros alumnos dirigidas a la resolución pacífica de conflictos.

10. Disminuir el número de conflictos.

5. NORMAS DE CONVIVENCIA

Es fundamental mantener el orden y el respeto entre todas las personas que convivimos en el colegio para que el proceso de aprendizaje se desarrolle con normalidad y aprovechamiento.

El respeto a las Normas de Convivencia contempladas en nuestro Reglamento de Régimen Interno es prioritario para el buen funcionamiento del colegio.

Son normas de Convivencia del Centro:

1- El respeto a la integridad física y moral y a los bienes de las personas que forman la Comunidad Educativa, así como de aquellas instituciones que se relacionan con el centro, con ocasión de la realización de actividades y servicios del mismo.

2- La tolerancia ante la diversidad y la no discriminación por razón de sexo, procedencia o nivel socio-económico o cultural, o cualquiera otra característica.

3- La corrección en el trato social, en general, mediante el empleo de un lenguaje correcto y educado, y unas actitudes propias de un centro educativo con todo el personal del mismo.

4- El respeto a la autoridad del profesor, tanto dentro de la clase como en el resto del recinto escolar

5- La realización de los trabajos y actividades que los profesores manden hacer dentro y fuera de clase.

6- La cooperación en las actividades educativas en la medida de sus responsabilidades.

7- El cuidado en el aseo e imagen corporal y la cooperación en las normas de salud pública en cuanto a higiene, vacunación y hábitos de vida saludables.

8- La actitud positiva ante avisos y correcciones.

9- La adecuada utilización de los edificios, mobiliario, instalaciones y material del centro, conforme a su destino y normas de funcionamiento, así como el respeto a la reserva de acceso a determinadas zonas del colegio.

10- La cooperación con la normativa de salud pública en cuanto a higiene, vacunación y tabaco.

11- En general, la observación del respeto a los derechos y el cumplimiento de los deberes que se señalan en la legislación vigente y las normas de funcionamiento y convivencia en los distintos estamentos de la Comunidad Educativa.

12- No está permitido el uso de teléfonos móviles ni aparatos electrónicos en el recinto escolar.

Ante situaciones de indisciplina reiteradas de un alumno se aplicará la normativa que se recoge en el Plan de Convivencia del Centro y la legislación vigente en materia de convivencia escolar de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid (DECRETO 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid)

6. CRITERIOS COMUNES DE LAS NORMAS DE AULA.

1. Se elaborarán de manera democrática y participativa buscando el consenso.
2. Deben basarse en el respeto al centro y al conjunto de la comunidad educativa.
3. Tendrán un carácter preventivo.
4. Se redactarán con un lenguaje claro, comprensible y positivo.
5. Fomentarán el diálogo, la empatía y la resolución pacífica de conflictos.
6. Tenderán a desarrollar la responsabilidad individual sobre los propios actos, además de generar un sentido de pertenencia emocional al grupo y al centro.

7. CONDUCTAS DEL ALUMNADO QUE DIFICULTAN O IMPIDEN EL NORMAL DESARROLLO DE LAS CLASES.

Conductas que aparecen con más frecuencia entre el alumnado del centro:

1. Llegar tarde a clase a la entrada o después del recreo.
2. No traer material escolar.
3. No respetar a los compañeros (insultar, ridiculizar, gestos obscenos...).
4. Discutir con los compañeros.
5. Pelearse con los compañeros (empujones, golpes, amenazas, agresiones...)
6. Enfados violentos, pérdida del control.
7. Desobedecer sistemáticamente las normas e instrucciones.
8. Salir a otras dependencias del centro sin permiso.
9. Jugar en clase con otros compañeros.
10. Hablar mal de los compañeros (insultos, motes, difamaciones...)
11. Mostar un comportamiento nervioso e intranquilo.
12. Intentar llamar la atención alterando el desarrollo de la clase (hacerse el gracioso, provocar risas...)
13. Interrumpir las explicaciones en la clase con preguntas constantes, bromas y comentarios.
14. Golpear con los pies, dar palmadas, hacer ruido...
15. Maltratar el material escolar y el mobiliario (ensuciar, pintar, romper...)
16. No respetar al profesor.
17. Faltar a clase con frecuencia.
18. No atender a las explicaciones.
19. Enfrentarse al profesor (contestar, encararse, discutir...)
20. No hacer las tareas para casa.

8. ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN Y /O INTERVENCIÓN.

Todo aquello que contribuye a que mejore el clima general y la convivencia en el Centro puede considerarse una medida preventiva. Por ejemplo:

- La adecuación de la oferta educativa del Centro (proyecto educativo, tratamiento de la diversidad, etc.)
- El fomento de la participación del alumnado y de todos los miembros de la comunidad educativa.
- La mejora de la labor tutorial y orientadora del centro.
- El establecimiento de procedimientos que aumenten la comunicación, la reflexión y la intervención de los equipos docentes.
- La aplicación flexible y no rutinaria de las normas.

Considerando que la convivencia basada en el respeto mutuo y en la participación es un instrumento necesario para el normal desarrollo de la actividad educativa propia del Centro, tendremos en cuenta lo siguiente:

- La comunicación constante del profesorado, particularmente de los profesores tutores con los padres de alumnos.
- Reforzar los cauces existentes para la participación del alumnado de modo que sus opiniones puedan ser adecuadamente expuestas.
- Favorecer la asunción de las normas de convivencia por todos los sectores de la comunidad educativa.

Actuaciones por parte del Equipo Directivo:

- Coordinación y propuestas de actividades que favorezcan la solución pacífica de los conflictos.
- Facilitar cauces de comunicación y reflexión en el Centro.
- Recabar del profesorado la información de la situación de la aplicación de las normas de convivencia así como el seguimiento de las actuaciones del Plan de Convivencia.
- Preparar informes y propuestas para los distintos Órganos del Centro.
- Facilitar la adquisición de libros para la Biblioteca general o la de aula y otros materiales que trabajen los valores de convivencia, a propuesta de tutores.
- Coordinarse con los demás Equipos Directivos de centros próximos para conocer o proponer actuaciones que mejoren la convivencia.
- Proponer y coordinar proyectos de formación autónoma sobre aspectos de mejora de la convivencia en el centro.

- Requerir la intervención del personal especializado de los Equipos de Orientación (Orientadora y PTSC) en aquellos casos de las familias que habitualmente no son receptivas de la colaboración necesaria con el centro para la educación de sus hijos para prevenir problemas de convivencia y facilitar el logro de objetivos educativos.
- Requerir la intervención del personal especializado de los Centros de Salud cuando se considere que hay una situación de deterioro de la salud social del alumno que el centro con sus medios no puede atender.
- Requerir la intervención de otras instituciones si fuese necesario. (Agentes tutores, Servicios sociales...)

Los profesores de cada grupo, coordinados por el tutor, constituimos el equipo educativo responsable, en primera instancia, de la prevención de los conflictos y de las normas de convivencia en el aula. Desde el espacio del aula se fomenta el aprendizaje reflexivo y la práctica de conductas de responsabilidad y de respeto, y de exigencia de cumplimiento de deberes y ejercicio de los derechos de cada cual. Del mismo modo se proponen medidas de reparación y restitución de los hechos. Para ello trabajamos en la tutoría las normas de conducta incluidas en este plan y conocidas por las familias.

9. ACTUACIONES ANTE DIFERENTES CONDUCTAS.

CONDUCTAS	ACTUACIONES PREVENTIVAS	ACTUACIONES POSTERIORES	RESPONSABLES
Llegar tarde a clase, a la entrada o después del recreo.	<ul style="list-style-type: none"> • Llegada puntual del profesor. • Subida puntual de todas las filas. • Tratar el tema en reunión de padres. • Valorar positivamente la puntualidad del grupo. • Realizar durante un tiempo una actividad atractiva para los niños en el aula. 	<ul style="list-style-type: none"> • Averiguar a qué es debido el retraso. • Si depende de la familia solicitar entrevista y tratar el tema desde la importancia que tiene para el grupo. • Si depende del niño se puede hablar con él e incentivar el que llegue puntual. • Tratar el tema en clase para que sean los compañeros los que le digan qué supone su retraso para toda la clase. • Cuando la falta de puntualidad es reiterada, protocolo de PTSC. 	<p>PROFESORADO</p> <p>EQUIPO DIRECTIVO</p> <p>PTSC</p>
No traer el material escolar.	<ul style="list-style-type: none"> • Explicar en clase la importancia de que todos aporten su material. • Orientación sobre dónde lo pueden comprar becas/ayudas. • Incidir en la reunión de padres. 	<ul style="list-style-type: none"> • Ampliar los plazos para que se compre. • Facilitárselo por unos días si es posible. • Interesarse personalmente por las dificultades para su compra. • Hablar con la familia. • Si es por falta de interés del niño, dejarle durante un día o dos sin hacer las 	<p>PROFESORADO</p> <p>EQUIPO DIRECTIVO</p> <p>PTSC</p>

		<p>tareas que hacen los demás con ese material.</p> <ul style="list-style-type: none">• Protocolo de PTSC.	
--	--	--	--

<p>No respetar a los compañeros (insultar, ridiculizar...)</p> <p>Discutir con los compañeros.</p> <p>Pelearse con los compañeros, (empujones, golpes, amenazas...)</p> <p>Hablar mal de los compañeros.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar con el grupo-clase las normas de convivencia, en las que el respeto al otro sea el hilo conductor. • Dar a conocer a las familias las normas de convivencia del centro. • Trabajar en asamblea la empatía con situaciones que se puedan producir. • Establecer el diálogo entre iguales como medio de resolución de conflictos. • Fortalecer la cohesión del grupo (actividades en pequeño y gran grupo). • Facilitarles la lectura de libros en los que se traten los valores. 	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajar el conflicto en la clase: hablar con los niños implicados y que expliquen el problema y aporten soluciones dialogadas. • Hacer cómplices al resto de los compañeros para que aporten soluciones positivas. • Que los niños implicados realicen una autorreflexión por escrito. • Anotar el incidente en la agenda para conocimiento de la familia. • Establecer en el aula un registro de conducta en el que se premien y censuren estas conductas. • Entrevista con la familia si se considera oportuno. • Realización de un castigo si se considera necesario: sin recreo, copiar normas, sin una actividad divertida... • Aplicación de la normativa sancionadora sobre convivencia. • Propuesta de estudio psicopedagógico. 	<p>PROFESORADO</p> <p>EQUIPO DIRECTIVO</p> <p>ORIENTADORA</p>
--	---	--	---

<p>Enfadados violentos, pérdida de control.</p> <p>Desobedecer sistemáticamente las normas e instrucciones.</p> <p>Salir a otras dependencias del centro sin permiso.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Concretar con los niños las conductas que esperamos de ellos y la forma de pedir ayuda si lo necesitan. • Colocar al grupo aula de manera que se favorezca la concentración de alumnos dispersos y se faciliten modelos adecuados. • No hacer reprimendas en público y en voz alta ya que aumentan estas conductas. • Prestar atención a los comportamientos adecuados y valorarlos. • No etiquetar al alumno cuando presente puntualmente esta problemática. 	<ul style="list-style-type: none"> • Ignorar las conductas perturbadoras de poca importancia siempre que se pueda. • Recriminación personalizada del incidente. • Tranquilizar y/o razonar con el niño con un lenguaje sencillo y directo. • Darle instrucciones sencillas, directas, serenas y limitadas. • Unificar pautas de actuación entre los profesores que actúan con el niño. • Utilizar en la medida de lo posible técnicas de relajación. • Hablar con la familia. • Si el problema persiste, tenerle un tiempo fuera del aula con otro profesor. • Encargar pequeñas tareas que impliquen movimientos útiles y organizados (hacer recados, borrar la pizarra, repartir materiales...) • Realización de un castigo si se considera necesario: sin recreo, copiar normas, sin una 	<p>PROFESORADO</p> <p>EQUIPO DIRECTIVO</p> <p>ORIENTADORA</p>
---	---	---	---

		<p>actividad divertida...</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aplicación de la normativa sancionadora sobre convivencia. • Propuesta de estudio psicopedagógico. 	
<p>Jugar en clase con otros compañeros.</p> <p>Mostrar un comportamiento nervioso e intranquilo.</p> <p>Intentar llamar la atención, alterando el desarrollo de la clase.</p> <p>Interrumpir las explicaciones en clase (preguntas constantes, bromas...)</p> <p>Golpear con los pies, dar palmadas, hacer ruido.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Crear en el aula un clima tranquilo y sosegado. • Que los alumnos colaboren en la elaboración de las normas de convivencia del aula. • Si se nota intranquilidad en el aula adaptar la actividad a la situación. • Reforzar conductas positivas. • Realizar ejercicios de relajación cada cierto tiempo. • Adaptar el currículo a las capacidades del alumnado. • Realizar los ajustes metodológicos necesarios para motivar a los alumnos. • Fomentar los buenos hábitos de relación del alumno con su familia. 	<ul style="list-style-type: none"> • Recordar al alumno las normas pactadas en clase. • Motivar al alumno con recursos materiales diversos. • Darle responsabilidades para mejorar su autoestima. • Redistribuir los alumnos dentro del aula. • Separar las mesas si es necesario. • Si la interrupción no es grave, ignorarla. • Amonestación pública si la interrupción persiste. • Hablar con el alumno individualmente en tutoría. • Notificar a la familia la situación mediante la agenda. • Imponer un castigo educativo: fuera de clase con trabajo, sin recreo, copiar normas, 	<p>PROFESORADO</p> <p>EQUIPO DIRECTIVO</p>

		privación de alguna salida extraescolar...	
<p>No respetar la autoridad de todo el profesorado y personal docente.</p> <p>No atender las explicaciones.</p> <p>Enfrentarse al profesor (contestar, encararse...)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ejercer la autoridad respetando los derechos individuales. • Prestar atención a los comportamientos adecuados y valorarlos. • Transmitir confianza al alumno en sus progresos y habilidades y elogiando sus logros y buen comportamiento. • Dar explicaciones sencillas, directas, serenas y no tensas y alteradas. • Es esencial que las pautas de actuación sean coherentes y compartidas por todos los profesionales que pasan por el aula. • Fomentar la colaboración de los padres con el profesorado. • Sensibilizar a los padres de la necesidad de educar en un modelo de convivencia pacífico. • Conocimiento a los alumnos y sus familias de los aspectos básicos del 	<ul style="list-style-type: none"> • Recordarle las normas consensuadas por todo el grupo. • Canalizar situaciones conflictivas variando de actividad. • No explicar cuando no dejen y mandarles tareas y trabajos de lo que se pretendía explicar. • Implicación de los compañeros en el refuerzo de la autoridad del profesor. • Analizar objetivamente las causas de los incidentes. • Informar a la familia a través de la agenda. • Imponer un castigo educativo: fuera de clase con trabajo, sin recreo, copiar normas, privación de alguna salida extraescolar... • Propuesta para estudio del entorno familiar. • Aplicación de la normativa sancionadora sobre convivencia. 	<p>PROFESORADO</p> <p>EQUIPO DIRECTIVO</p>

	<p>Plan de Convivencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Motivar al alumno para que se sienta protagonista de su proceso educativo. • Alternar actividades que requieran mayor esfuerzo con otras de menor concentración. 		
Faltar a clase con frecuencia.	<ul style="list-style-type: none"> • Dialogar y motivar a los alumnos sobre la importancia de aprender. • Hacerles partícipes de sus logros, para mejorar su autoestima. • Reflexionar con el grupo sobre lo aprendido y ver cómo la no asistencia al colegio dificulta el aprendizaje. • Informar a las familias de la repercusión del absentismo en el desarrollo de las destrezas y conocimientos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Enterarse de las causas que motivan las faltas. En caso de faltas reiteradas aplicar el protocolo sobre absentismo escolar. 	<p>PROFESORADO</p> <p>EQUIPO DIRECTIVO.</p> <p>PTSC</p>
No hacer las tareas para casa	<ul style="list-style-type: none"> • Control diario del trabajo personal (Agenda). • Información a las familias en reuniones, sobre las tareas que van a llevarse sus hijos. • Aumentar progresivamente la dificultad de las 	<ul style="list-style-type: none"> • Comunicar a las familias si las tareas no se hacen reiteradamente. • Hacer las tareas en el recreo. • Castigo educativo. • Ponerse en contacto con asociaciones del 	<p>PROFESORADO</p> <p>EQUIPO DIRECTIVO.</p>

	<p>tareas.</p> <ul style="list-style-type: none">• Valorar y potenciar el trabajo realizado.• Asegurarse de que la familia conoce las tareas a realizar.• Interesarse por las circunstancias que motivan el problema.	<p>barrio de apoyo escolar.</p>	
--	---	---------------------------------	--

10. CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA EN CASO DE INTIMIDACIÓN Y/O ACOSO ENTRE ALUMNOS.

“Un alumno sufre acoso escolar cuando se encuentra expuesto, de forma reiterada y prolongada en el tiempo, a acciones negativas por parte de uno o varios otros alumnos”.

Los acosadores suelen presentar algunas de las siguientes características:

- Fuerte necesidad de dominar y someter a otros alumnos y salirse con la suya.
- Son impulsivos y se enfadan con facilidad.
- Muestran escasa empatía hacia compañeros que sufren acoso.
- A menudo se muestran desafiantes y agresivos con los adultos, incluidos padres y profesores.
- A menudo participan en otras actividades antisociales (vandalismo...)
- El alumno sujeto de agresión se encuentra en una situación confusa, al igual que el alumno objeto de agresión.

Hay diferentes tipos de víctimas y no todas comparten las mismas características, aunque todas ellas alcanzan una baja popularidad entre sus compañeros y producen el rechazo suficiente como para no ser capaces de recibir la ayuda de sus iguales.

- Baja autoestima.
- Posible fracaso escolar.
- Tendencia a la depresión.
- Dificultades de establecer relaciones sociales.
- Falta de asertividad.
- Sentido de culpabilidad.
- Ansiedad.
- Inseguridad.
- Ser diferente (otra raza, otra cultura, diferencias físicas...)

ACTUACIONES DESDE EL CENTRO.

ACTUACIONES PREVENTIVAS	ACTUACIONES POSTERIORES	RESPONSABLES
a) Crear un ambiente escolar cálido, intereses positivos e implicación de los adultos. b) Poner límites fijos sobre	a) Recabar información de todos los profesionales, en diferentes contextos, sobre los hechos producidos.	PROFESORES

<p>los comportamientos inaceptables.</p> <p>c) Aplicación de castigos no punitivos.</p> <p>d) Actuar con autoridad y con modelos positivos de comportamientos.</p> <p>e) Observar con rigor las posibles conductas</p>	<p>b) Diálogo e intervención en profundidad con acosadores y víctimas.</p> <p>c) Intensificación de la observación y vigilancia en las distintas zonas del colegio.</p> <p>d) Medidas de apoyo directo al alumno afectado (víctima), atención individualizada.</p> <p>e) Actuaciones dirigidas a la sensibilización y el apoyo entre compañeros dentro de la acción tutorial.</p> <p>f) Comunicación al E. Directivo.</p> <p>g) Comunicación a la orientadora.</p> <p>h) Comunicación a las familias.</p> <p>i) Aplicación del Decreto 32/2019.</p> <p>j) Pautas de intervención en el hogar: información y asesoramiento de apoyos externos.</p> <p>k) Según la gravedad del caso, puesta en conocimiento y denuncia a instancias superiores.</p> <p>l) Posible derivación de la víctima a servicios externos (sociales, sanitarios, judiciales...)</p>	<p>TUTORES</p> <p>EQUIPO DIRECTIVO</p> <p>ORIENTADORA</p> <p>PTSC</p>
--	--	---

11. DESARROLLO Y APLICACIÓN DEL DECRETO DE CONVIVENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID (Decreto 32/2019 de 9 de abril).

Faltas leves. Art. 33

DESCRIPCIÓN	SANCIONES	ÓRGANO COMPETENTE
Se calificará como falta leve cualquier infracción de las normas de convivencia establecidas en el plan de convivencia, cuando, por su entidad, no llegará a tener la consideración de falta grave ni de muy grave.	<p>a) Amonestación verbal o por escrito.</p> <p>b) Expulsión de la sesión de clase o actividad con comparecencia inmediata ante el jefe de estudios o el director, la privación del tiempo de recreo o cualquier otra medida similar de aplicación inmediata.</p> <p>c) La realización de tareas de carácter académico o de otro tipo, que contribuyan al mejor desarrollo de las actividades del centro o dirigidas a mejorar el entorno ambiental del centro.</p> <p>d) La prohibición de participar en la primera actividad extraescolar programada por el centro tras la comisión de la falta.</p> <p>e) Cualquier otra medida adoptada con los alumnos, prevista en el plan de convivencia del centro.</p>	PROFESORADO

Faltas Graves. Art. 34

DESCRIPCIÓN	SANCIONES	ÓRGANO COMPETENTE
<p>a) Las faltas reiteradas de puntualidad o de asistencia a clase que, a juicio del tutor, no estén justificadas.</p> <p>b) Las conductas que impidan o dificulten a otros compañeros el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber del estudio.</p> <p>c) Los actos de incorrección o desconsideración con compañeros y compañeras u otros miembros de la comunidad escolar.</p> <p>d) Los actos de indisciplina y los que perturben el desarrollo normal de las</p>	<p>a) La realización de tareas en el centro, dentro o fuera del horario lectivo, que pudiera contribuir a la mejora de las actividades del centro o la reparación de los daños causados.</p> <p>b) Expulsión de la sesión de clase con comparecencia inmediata ante el jefe de estudios o el director, la privación</p>	<p>PROFESORADO</p> <p>JEFE DE ESTUDIOS</p> <p>DIRECTOR</p>

<p>actividades del centro.</p> <p>e) Los daños causados en las instalaciones o el material del centro.</p> <p>f) La sustracción, daño u ocultación de los bienes o pertenencias de los miembros de la comunidad educativa.</p> <p>g) La incitación a la comisión de una falta grave contraria a las normas de convivencia.</p> <p>h) La participación en riñas mutuamente aceptadas.</p> <p>i) La alteración grave e intencionada del normal desarrollo de la actividad escolar que no constituya falta muy grave, según el presente decreto.</p> <p>j) La reiteración en el mismo trimestre de dos o más faltas leves.</p> <p>k) Los actos que impidan la correcta evaluación del aprendizaje por parte del profesorado o falseen los resultados académicos.</p> <p>l) La omisión del deber de comunicar al personal del centro las situaciones de acoso o que puedan poner en riesgo grave la integridad física o moral de otros miembros de la comunidad educativa, que presencie o de las que sea conocedor.</p> <p>m) La difusión por cualquier medio de imágenes o informaciones de ámbito escolar o personal que menoscaben la imagen personal de miembros de la comunidad educativa o afecten a sus derechos.</p> <p>n) El incumplimiento de una medida correctora impuesta por la comisión de una falta leve, así como el incumplimiento de las medidas dirigidas a reparar los daños o asumir su coste, o a realizar las tareas sustitutivas impuestas.</p>	<p>del tiempo de recreo o cualquier otra medida similar de aplicación inmediata.</p> <p>c) Prohibición temporal de participar en actividades extraescolares por un periodo máximo de un mes, ampliables a tres en el caso de actividades que incluyan pernoctar fuera del centro.</p> <p>d) Prohibición temporal de participar en los servicios complementarios del centro, excluido el servicio de comedor, cuando la falta cometida afecte a dichos servicios, y por un período máximo de un mes.</p> <p>e) Expulsión de determinadas clases por un plazo máximo de seis días lectivos consecutivos.</p> <p>f) Expulsión del centro por un plazo máximo de seis días lectivos.</p>	
---	--	--

Faltas muy graves. Art. 35

DESCRIPCIÓN	SANCIONES	ÓRGANO COMPETENTE
<p>a) Los actos graves de indisciplina, desconsideración, insultos, amenazas, falta de respeto o actitudes desafiantes, cometidos hacia los profesores y demás personal del centro.</p> <p>b) El acoso físico o moral a los compañeros.</p> <p>c) El uso de la intimidación o la violencia, las agresiones, las ofensas graves y los actos que atenten gravemente contra el derecho a la intimidad, al honor o a la propia imagen o la salud contra los compañeros o demás miembros de la comunidad educativa.</p> <p>d) La discriminación, las vejaciones o las humillaciones a cualquier miembro de la comunidad educativa, ya sean por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, orientación sexual, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.</p> <p>e) La grabación, publicidad o difusión, a través de cualquier medio o soporte, de agresiones o humillaciones cometidas o con contenido vejatorio para los miembros de la comunidad educativa.</p> <p>f) Los daños graves causados intencionadamente o por uso indebido en las instalaciones, materiales y documentos del centro o en las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa.</p> <p>g) La suplantación de personalidad y la falsificación o sustracción de documentos académicos.</p> <p>h) El uso, la incitación al mismo, la introducción en el centro o el comercio de objetos o sustancias perjudiciales para la salud o peligrosas para la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa.</p>	<p>a) Realización de tareas en el centro fuera del horario lectivo, que podrán contribuir al mejor desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar los daños causados.</p> <p>b) Prohibición temporal de participar en las actividades complementarias o extraescolares del centro, por un período máximo de tres meses, que podrán ampliarse hasta final de curso para las actividades que se incluyan pernoctar fuera del centro.</p> <p>c) Cambio de grupo del alumno.</p> <p>d) Expulsión de determinadas clases por un período superior a seis días lectivos e inferior a diez.</p> <p>e) Expulsión del centro por un período superior a seis días lectivos e inferior a veinte.</p> <p>f) Cambio de centro, cuando no proceda la expulsión definitiva por tratarse de un alumno de Educación Obligatoria o de</p>	<p>PROFESORADO</p> <p>JEFE DE ESTUDIOS</p> <p>DIRECTOR</p>

<p>i) El acceso indebido o sin autorización a documentos, ficheros y servidores del centro.</p> <p>j) La grave perturbación del normal desarrollo de las actividades del centro y en general cualquier incumplimiento grave de las normas de conducta.</p> <p>k) La reiteración en el mismo trimestre de dos o más faltas graves.</p> <p>l) La incitación o estímulo a la comisión de una falta muy grave contraria a las normas de convivencia.</p> <p>m) El incumplimiento de una medida correctora impuesta por la comisión de una falta grave, así como el incumplimiento de las medidas dirigidas a reparar los daños o asumir su coste, o a realizar las tareas sustitutivas impuestas.</p>	<p>Formación Profesional Básica.</p> <p>g) Expulsión definitiva del centro.</p>	
---	---	--

12. CONSIDERACIONES GENERALES CUANDO SE PRODUCEN SITUACIONES DE CONFLICTO.

- En el Centro se desarrolla la capacidad de reflexión sobre los hechos, tomándonos el tiempo necesario para analizar cada situación.
- Se contemplan conjuntamente con los alumnos implicados las consecuencias que se derivan de los hechos sucedidos.
- Cuando surgen situaciones de agresión, ya sea verbal o física, se propicia la capacidad de empatía.
- Se procura no generar identificaciones negativas en los alumnos.
- En el centro se fomentan medidas de reparación o restitución de los hechos.

13. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

Corresponde al Equipo Directivo garantizar la coordinación de todos los miembros de la comunidad educativa y su participación.

La Dirección del Centro dará cuenta al Consejo Escolar de las actuaciones realizadas y de los resultados obtenidos tanto de la aplicación de las normas de convivencia como de la marcha del Plan de Convivencia.

1. Octubre:

- Inclusión de modificaciones, si las hubiese, en la P.G.A.
- Dar a conocer en reuniones de padres el Plan de Convivencia.

2. Diciembre, marzo, junio:

- Revisión, evaluación y propuestas de mejora del Plan, en CCP.
- Tratamiento en Consejo Escolar, por parte del Equipo Directivo, de la situación de la convivencia en el Centro.

3. Antes de finalizar el curso:

- Evaluación y elaboración de informe para su inclusión en la memoria, que servirá de base para el curso siguiente.